



**Negociado.- 6110**

**Expediente nº.- 5/2017**

**Asunto.- Modificaciones de créditos**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 5/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 5/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

*Transferencias de crédito dentro del capítulo primero*

Vista la solicitud formulada por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

APLICACIÓN			Trans.pos.	Trans.neg.
110	34204	12004		2.820,84
110	34204	12100		1.436,08
110	34204	12101		1.069,02
110	33300	15000	5.325,94	
<b>TOTAL</b>			<b>5.325,94</b>	<b>5.325,94</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO:** Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones.

Firma 2 de 2  
José Marcelo Ricoy Riego  
23/05/2017  
Secretario en Funciones

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
23/05/2017  
Alcalde





Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Vicesecretario, Secretario en funciones, D. José Marcelo Ricoy Riego (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	23/05/2017	Alcalde	Firma 2 de 2	23/05/2017	Secretario en Funciones
Ruben Alfaro Bernabé			José Marcelo Ricoy Riego		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44852cfc702941aa81550a2b712d2dd5001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1054 - Fecha Resolución: 23/05/2017

